



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2024-11-0001-1481

Montevideo, 07 JUN. 2024

VISTO: la renuncia presentada por el señor Gerardo Sotelo, a su cargo de Director de Televisión Nacional de Uruguay (TNU) y al ejercicio de la Presidencia del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de 22 de mayo de 2024;-----

RESULTANDO: I) que, por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 22 de abril de 2020, se designó en el cargo de Director de Televisión Nacional de Uruguay (TNU), al señor Gerardo Sotelo, quien asimismo ejercería la Presidencia del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"; -----

II) que el Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional del Ministerio de Educación y Cultura informa, que la citada persona tiene licencia pendiente de usufructo, no posee sumario en trámite, ni mantiene deudas pendientes con la Administración; -----

III) que la referida renuncia está motivada en razones exclusivamente particulares que impiden continuar el desempeño de dichas tareas;-----

CONSIDERANDO: que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el señor Gerardo Sotelo; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia del señor Gerardo Sotelo, titular de la cédula de identidad 1.519.366-2, a su cargo de Director de Televisión Nacional de Uruguay (TNU) y a la Presidencia del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de

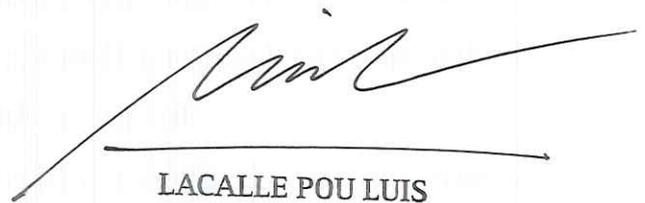
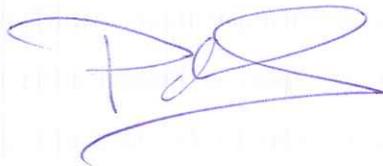
Comunicación Audiovisual Nacional” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, por razones particulares, a partir del 1° de junio de 2024. -----

2do.- Agradécense los importantes servicios prestados y la alta dedicación a sus tareas.-----

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar al interesado, realizar la baja en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que puedan corresponder.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS